

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Proyecto de Declaración

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA**

Expresar su beneplácito y reconocimiento por el histórico fallo dictado por la titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, Dra. Alicia Vence, en el marco del "Juicio por la Verdad" por la Masacre de José León Suárez -ocurrida el 9 de junio de 1956- por el cual se reconoció formalmente la responsabilidad del Estado en la planificación, ejecución y encubrimiento de dichos crímenes, calificándolos legalmente como delitos de lesa humanidad.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

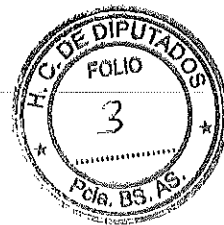
El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de este cuerpo legislativo ante un acontecimiento jurídico e histórico de inmensa envergadura para el proceso de Memoria, Verdad y Justicia de nuestra provincia y de nuestro país: el fallo dictado por la Justicia Federal de San Martín, bajo la conducción de la jueza Alicia Vence, que reconoció la responsabilidad del Estado en los fusilamientos de José León Suárez perpetrados el 9 de junio de 1956.

Siete décadas debieron transcurrir para que las instituciones saldaran una deuda histórica fundamental con las víctimas de la violencia estatal de mediados del siglo XX. Aquellos trágicos acontecimientos, insertos en el marco del levantamiento del General Juan José Valle contra la dictadura autodenominada "Revolución Libertadora", se ejecutaron en territorio de la Provincia de Buenos Aires y derivaron en el secuestro ilegal, detención clandestina y posterior fusilamiento en los basurales de José León Suárez de un grupo de civiles y militantes peronistas, horas antes incluso de que se dictara formalmente la ilegal ley marcial.

La sentencia dictada por la Dra. Vence es categórica al declarar que existió un proceso sistemático de "planificación, ejecución y encubrimiento" por parte de los máximos estamentos del poder de facto de aquel entonces. El fallo individualiza la responsabilidad histórica y penal (que hubiese correspondido de no mediar el fallecimiento de los implicados) de los dictadores Pedro Eugenio Aramburu e Isaac Rojas, del jefe de la SIDE de entonces Juan Constantino Guaranta, del jefe de la Policía Bonaerense Desiderio Fernández Suárez, y del jefe regional de San Martín, Rodolfo Rodríguez Moreno, señalando de forma unívoca que la sanción aplicable habría sido la de prisión perpetua.

Al encuadrar estos delitos como crímenes de lesa humanidad, el Poder Judicial reafirma la imprescriptibilidad de las violaciones graves a los derechos humanos y la obligación permanente del Estado de garantizar el derecho a la verdad. Debido al paso del tiempo y a la impunidad biológica, este proceso se sustanció bajo la modalidad de un "Juicio por la Verdad", cuyo fin supremo no es el castigo penal efectivo, sino la determinación judicial de los hechos, la dignificación de las víctimas y el establecimiento de la verdad histórica como un bien público inalienable.

Resulta indispensable destacar el valor imperecedero de la investigación periodística de Rodolfo Walsh, quien a través de su libro "Operación Masacre" rompió el cerco informativo de la dictadura y legó a las generaciones futuras la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

prueba viva y el testimonio pormenorizado de los sobrevivientes. Lo que Walsh llamó "el fusilado que vive" se transformó, setenta años después, en la base doctrinaria e histórica que fundamenta esta sentencia judicial de reparación.

Asimismo, como representantes del pueblo bonaerense, celebramos especialmente las medidas reparatorias complementarias ordenadas por el juzgado federal, orientadas a la pedagogía de la memoria y a la señalización urbana en nuestra jurisdicción. La creación de un Sitio de Memoria en los antiguos basurales de José León Suárez garantizará que el horror no sea sepultado por el olvido, consolidando este espacio de la provincia como un hito de reflexión sobre las trágicas consecuencias de la interrupción del orden democrático y constitucional.

Entendemos que no es lo habitual ni tal vez lo que corresponda, el expresar el beneplácito desde el poder legislativo por un fallo del poder judicial pero entendemos que la envergadura del caso y su valor reparator histórico, así lo ameritan. Este fallo representa un triunfo ético y jurídico de nuestra democracia que consolida el principio de Nunca Más a la violencia política y al terrorismo de Estado en cualquiera de sus formas

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.